



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 66001-31-03-004-2013-00141-01

Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Por medio de memorial arrimado a esta Corte el pasado 29 de noviembre, la parte demandante solicita, entre otros, el acceso al expediente y la digitalización de unas piezas procesales que, actualmente, se encuentran en el plenario de forma física.

De ahí que, con el propósito de atender la petición, en virtud del principio de acceso a la administración de justicia¹, y, de dar cumplimiento tanto a lo reglado en numeral 4° del artículo 114 del Código General del Proceso, así como a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 versión 02 de 18-02-2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, referido al “*Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes*”, se dispone que:

1. Por Secretaría de la Sala se proceda a la digitalización integra del expediente de la referencia acatando los parámetros consagrados en el referido protocolo.

¹ Consagrado en los cánones 229 de la Constitución Nacional; 2° del Código General del Proceso y 2°, 4°, 7°, 117 y s.s. de la Ley 270 de 1996

2. Una vez cumplido lo anterior, se remita a las partes e intervinientes dentro del presente asunto vía correo el link de acceso al mismo para su consulta.

3. Acatado lo señalado, regresarán las diligencias a Despacho para decidir lo que en derecho corresponda frente a las demás súplicas, relacionadas con la contradicción del dictamen.

Notifíquese y cúmplase,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 7E301A6EB45DAAEA3EB017F15E47028EBEF11F1323E7ABF3152E82386CC0B757

Documento generado en 2021-12-06